



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 808.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 3 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 800/2024 del 12 de setiembre de 2024, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Consejero René Castillo, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, para participar del Foro Mundial de Facilitación, que se llevará a cabo del 21 al 23 de octubre de 2024, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente, a favor del Consejero René Castillo, con cédula de identidad número 1217409, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, para participar del Foro Mundial de Facilitación, que se llevará a cabo del 21 al 23 de octubre de 2024, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____